

Fecha: 08-02-2026
Medio: El Austral de la Araucanía
Supl. : El Austral de la Araucanía
Tipo: Cartas
Título: **Cartas: Autoridades de más de 20 países, convocadas por Foreign, Commonwealth & Development Office del Gobierno del Reino Unido, participaron en los diálogos de la Carta Global, orientada a la reforma de los sistemas de cuidados alternativos y la desinstitucionalización de niños. La iniciativa busca**

Pág. : 9
Cm2: 278,2
VPE: \$ 432.289

Tiraje: 8.000
Lectoría: 16.000
Favorabilidad: No Definida



Correo

Una familia para cada niño

• Autoridades de más de 20 países, convocadas por Foreign, Commonwealth & Development Office del Gobierno del Reino Unido, participaron en los diálogos de la Carta Global, orientada a la reforma de los sistemas de cuidados alternativos y la desinstitucionalización de niños. La iniciativa busca fortalecer soluciones de cuidado familiar y reducir la dependencia de los centros residenciales.

Justamente días antes al encuentro, Brian-un pequeño de 3 años- murió en dependencias de un Centro de administración Directa del Servicio de Protección, cuando la ley es explícita en prohibir la internación de niños menores de 4 años.

Existe consenso internacional: la mejor protección de la niñez es crecer en familia, no en instituciones. Sin embargo, cientos de miles de niños en el mundo siguen en residencias, pese a que la mayoría tiene progenitores o familia extensa disponible.

La institucionalización responde más a la falta de apoyo y políticas preventivas que a la ausencia de familia. Por su parte, la Carta Global propone invertir en fortalecer hogares, prevenir separaciones y priorizar acogimiento familiar, reintegración segura y soluciones comunitarias.

El liderazgo del Reino Unido, mediante cooperación internacional y respaldo a la Declaración de Kigali, ha sido clave para impulsar esta agenda. Se espera que nuestro país, como signatario, avance con decisión en garantizar el Derecho a Vivir en Familia.

Marcelo Sánchez, Fundación San Carlos de Maipo

Menos pobres, más esclavos

• El gobierno celebró la entrega de la encuesta Casen 2024, dado que se materializó una reducción de la pobreza de un 20,5% a un 17,3%. Sin embargo, considerando el aumento de la deuda bruta del gobierno central y el incremento del gasto público durante los últimos cuatro años, cabe preguntarse: ¿es esta salida de la pobreza algo natural?

Para responder la pregunta anterior, hay que tener en cuenta que el crecimiento de nuestra economía sigue estancado por debajo del 2,5%. A lo anterior se suma que los subsidios del Estado son los responsables de la reducción de la pobreza. En el primer decil los ingresos autónomos cayeron a la mitad, lo que significa que los subsidios pasaron de representar el 27% de los ingresos de las personas más vulnerables a un 69%.

Aunque la reducción de la pobreza es una gran noticia, no puede pensarse sin un crecimiento económico sostenido, pues la inyección de dinero de manera artificial en el bolsillo de las personas es simplemente una bola de nieve que se volverá peor con el paso del tiempo; de lo contrario, la conclusión será clara: en Chile habrá menos pobres, pero más esclavos del Estado.

Tomás Ojeda Aravena

Garantes de la vida y la seguridad

• La reciente formalización de seis ex-carabineros en Cauquenes por homicidio por omisión, detención ilegal y apremios ilegítimos vuelve a situar en el centro del debate una cuestión esencial del Estado de Derecho: la responsabilidad penal de quienes ejercen el uso legítimo de la fuerza. No se trata solo de un hecho policial grave, sino de un problema institucional que interpela directamente a la función de garante que asumen las policías al privar de libertad a una persona.

Cuando un funcionario detiene a alguien, adquiere el deber legal de resguardar su vida e integridad física y psíquica. Si esa persona muere bajo custodia, no estamos ante un exceso ni un error ope-

rativo, sino frente a un homicidio cometido por omisión: el delito no surge de una acción directa, sino de no haber actuado cuando el deber jurídico lo exigía.

En escenarios como este, difícilmente pueden invocarse causales de justificación como la legítima defensa o el cumplimiento del deber. No había un ataque en curso ni una amenaza real, sino una persona bajo control estatal. El homicidio simple contempla penas superiores a 10 años de presidio, lo que da cuenta de la gravedad de estos hechos.

Más allá del resultado judicial, este caso exige una reflexión profunda sobre la responsabilidad de la autoridad y los límites del uso legítimo de la fuerza. Cuando quienes deben proteger la vida fallan en ese deber, el daño es institucional y democrático.

Rodrigo Medina Jara, Clínica Jurídica y académico de Derecho Penal UST Talca

El Austral de Temuco invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartasdirector@australtemuco.cl o a la dirección Antonio Varas 945, Temuco.